

Seccion no oficial. Tomo II. N° 31
Feb. 12 de 1881

F-401

EL ESCOLAR. Popayán

dispone que se gaste la cuarta parte de la renta de degüello, i por sostener las Escuelas de esta ciudad no ha podido cumplirse con esta disposicion. Con los noventa pesos que hoy se gastan en la Escuela superior se sostendrán esas Escuelas. Esta Delegacion no tiene textos ni útiles de las Escuelas. Ojalá se hiciera una remision de ellas.

Me suscribo del señor Superintendente su muy atento servidor,

AVELINO VELA.
DANIEL RUEDA.

MANUAL DE ENSEÑANZA MORAL
(CONTINUACION).

Así, el que no honra a sus projenitores será maldito ante Dios.

Pero hai más; vosotros como niños no sabéis lo que os conviene, ni discernir lo bueno de lo malo; i como vuestros padres no apetezen sino vuestro bien i tienen suficiente conocimiento i experiencia para poneros en camino de encontrarlo, necesitáis, a fin de no descominaros, oír su consejo i su palabra de amor; necesitáis obedecerlos.

I como esa obediencia i sumision a vuestros padres es necesaria a vuestra inesperienza i debilidad, vosotros por vuestro propio bien se la dais voluntariamente, como ofrenda sencilla de reconocimiento i amor.

¿Porque ¿qué consejo o amonestacion nociva podéis oír del labio del padre que os enjendró?

¿Qué palabra que no os haga bien podrá articular el labio de la mujer en cuyo pezon mamasteis la sustancia de vida?

¿Qué otro interés que el vuestro puede moverlos? Ninguno; solo satisfacer los ahínco de su amor.

¿Qué pueden esperar de vosotros, si estáis en la impotencia de valerlos a vosotros mismos?

Os aman, porque sois pedazos de sus entrañas, sois hechuras de su amor, i en vosotros miran su imagen.

Os crían i os educan, porque se gozan en la esperanza de que reproduciréis i perpetuaréis su nombre i sus virtudes.

Vuestro anhelo, pues, debe cifrarse en no dejar burladas tan puras i legítimas esperanzas.

La obediencia, además, i sumision a vuestros projenitores contribuyo a mantener el órden i la paz del hogar; porque cumpliendo cada uno con su deber, todos en él serán igualmente felices.

I como la familia es un cuerpo, cuyo principio de bienestar proxiene del amor; para que aquel no se altere i sufra menoscabo, así como aman los padres al hijo, i el hijo a los padres, deben amarse recíprocamente los hermanos;

- Tratarse como iguales;
- Participar igualmente del bien comun;
- De los juegos i alegrías;
- De las bendiciones paternales;

Porque si alguno se sobrepone o son desavenidos, no pueda haber paz ni fraternidad, i entra luego la turbacion en la existencia de la familia.

I turbada la paz, asoma el descontento i el ceño áspero en el hogar, i se esconde la benévola i simpática sonrisa.

Así, pues, debéis a vuestros padres amor, veneracion i obediencia; porque despues de Dios son vuestra providencia en la tierra; porque se desvelan por vosotros, piensan por vosotros i trabajan para vosotros;

I porque todo su anhelo es dejaros en herencia el fundamento de vuestro futuro bienestar.

I cada uno de vosotros, así como a los projenitores, debe amor a los hermanos i parientes i hasta a los criados; porque del amor recíproco de todos los miembros de la familia procede la concordia i el bienestar físico i moral de la familia.

Cada uno de vosotros debe participar de las penas i alegrías de la familia, porque a cada uno le toca su parte de pena i satisfaccion.

Cada uno debe ser guardador i promovedor de los intereses de la familia; porque siendo comunes, si se malgastan o desperdician, recaen sobre cada uno su parte de pérdida i privacion.

Cada uno debe llevar su porcion de labor o su óbolo al fondo comun de la familia, destinado a satisfacer las necesidades de todos; cada horninga lleva su migaja de provision al granero comun, donde todas se alimentarán en el invierno.

Cada uno debe ser guardian del buen nombre i del honor de la familia: porque el honor es su patrimonio comun, i si alguno de los miembros de ella lo perdiese, perdería la familia una parte de su patrimonio.

I como el buen nombre i el honor de una familia se funda en su moralidad i buenas costumbres, resulta que cada uno de vosotros está obligado, por medio de su devocion a la ley moral, a fomentar en el seno de la familia el fuego santo de las buenas costumbres; de esas costumbres de honradez, de probidad, de economía, de aplicacion al trabajo, i de observancia fiel de los deberes de la lei moral i de la religion, que son el cimiento mas sólido del órden social.

CAPITULO 4.

DEBERES PARA CON LA PATRIA.

I.
Culto de la Patria.

Voi ahora a esplicaros vuestra religion social. La Patria es el símbolo inmortal de la religion del ciudadano.

Vosotros no sois ciudadanos todavía, pero lleguéis a serlo, i conviene os preparéis de antemano a desempeñar dignamente ese rango; porque ser buen ciudadano, es la más alta i noble prerogativa que puede ambicionar el hombre.

La Patria es la madre comun de todos los individuos o compatriotas vuestros. Su nombre venerando simboliza la union de todos los intereses en un solo interes, de todas las vidas en una sola vida imperecedera.

PROYECTO DE INVESTIGACION:
LA PRACTICA PEDAGÓGICA
DEL SIGLO XIX EN COLOMBIA

404/